



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de febrero de 2003

Núm. 488

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY Y MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

Pleno

162/000639	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno ante una eventual guerra contra Irak.	
	<i>Enmiendas formuladas</i>	3 y 10
	<i>Retirada</i>	3
	<i>Rechazo por el Pleno de la Cámara de enmienda de sustitución</i>	3
162/000645	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición de España ante la crisis de Irak.	
	<i>Enmiendas formuladas</i>	4 y 10
	<i>Retirada</i>	3
	<i>Rechazo por el Pleno de la Cámara de enmienda de sustitución</i>	3
162/000647	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el papel de España ante un posible ataque militar norteamericano sobre Irak.	
	<i>Enmiendas formuladas</i>	5 y 10
	<i>Retirada</i>	3
	<i>Rechazo por el Pleno de la Cámara de enmienda de sustitución</i>	3
162/000651	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que el Estado español se oponga a la intervención armada en Irak.	
	<i>Enmiendas formuladas</i>	5 y 10
	<i>Retirada</i>	3
	<i>Rechazo por el Pleno de la Cámara de enmienda de sustitución</i>	3
173/000179	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto de la crisis de Irak.	
	<i>Texto de la moción</i>	6
	<i>Enmiendas formuladas</i>	7 y 10
	<i>Retirada</i>	3
	<i>Rechazo por el Pleno de la Cámara de enmienda de sustitución</i>	3

		Páginas
173/000180	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra de Irak.	
	<i>Texto de la moción</i>	8
	<i>Enmiendas formuladas</i>	9 y 10
	<i>Retirada</i>	3
	<i>Rechazo por el Pleno de la Cámara de enmienda de sustitución</i>	3
173/000178	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto con Irak.	
	<i>Texto de la moción</i>	11
	<i>Enmiendas formuladas</i>	11
	<i>Enmienda de sustitución</i>	10
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	13

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY Y MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

Pleno

**162/000639, 162/000645, 162/000647, 162/000651,
173/000179 y 173/000180**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de:

— Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno ante una eventual guerra contra Irak (núm. expte. 162/000639), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 31 de enero de 2003,

— Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición de España ante la crisis de Irak (núm. expte. 162/000645), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 31 de enero de 2003,

— Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el papel de España ante un posible ataque militar norteamericano sobre Irak (núm. expte. 162/000647), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 31 de enero de 2003,

— Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que el Estado español se oponga a la intervención armada en Irak (núm. expte. 162/000651), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 7 de febrero de 2003,

— Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto de la crisis de Irak (núm. expte. 173/000179) y

— Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra de Irak (núm. expte. 173/000180),

ha acordado tener por retiradas las citadas iniciativas y someter a votación la enmienda suscrita por los autores de éstas, así como por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, habiendo resultado rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dichas Proposiciones no de Ley y Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa a la posición del Gobierno ante una eventual guerra contra Irak (**núm. expte. 162/000639**).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Como ya hiciera el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea el pasado 27 de enero, “insta a las autoridades iraquíes a que cooperen plena y activamente con la UNMOVIC y la AIEA”, recordando que “las autoridades iraquíes deben proporcionar sin demora a los inspectores toda la información adicional y completa”, manifestando, como ya lo hiciera el Consejo, su pleno apoyo y confianza a la labor de los inspectores encabezados por el Presidente ejecutivo de UNMOVIC, doctor Blix, y el Director General de la AIEA, doctor El Baradei.

2. Del mismo modo que el Consejo de Asuntos Generales considera acertado que las investigaciones de UNMOVIC y la AIEA hayan proseguido y que en ellas hayan podido contar con los medios humanos y materiales necesarios.

3. Manifiesta su completo apoyo al empeño manifestado por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de “prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes”, coincidiendo en señalar, igualmente, que el Consejo de Seguridad de la ONU juega un papel esencial en este empeño.

4. Desea subrayar el respaldo que el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea ha prestado al relevante “papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1441” ... así como reiterar el pleno e inequívoco apoyo al esencial cometido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Justificación

El Congreso de los Diputados, haciéndose eco de la profunda preocupación por la situación en Irak, manifestada por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea, en su reunión de 27 de enero de 2003, confirma, como ya se hiciera entonces, que «su objetivo sigue siendo el desarme efectivo y total de las armas de destrucción masiva de Irak». Igualmente, el Congreso de los Diputados desea hacerse eco y apoyar el respaldo pleno a las «iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para lograr el total e inmediato cumplimiento por Irak de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1441, de 8 de noviembre de 2002», en la que el propio Consejo de Ministros de Asuntos Generales reconoce que «transmite el mensaje inequívoco de que el gobierno iraquí tiene una última oportunidad de solucionar la crisis por medios pacíficos».

Madrid, 11 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición de España ante la crisis de Irak (**núm. expte. 162/000645**).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Coma ya hiciera el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea el pasado 27 de enero, “insta a las autoridades iraquíes a que cooperen plena y activamente con la UNMOVIC y la AIEA”, recordando que “las autoridades iraquíes deben proporcionar sin

demora a los inspectores toda la información adicional y completa”, manifestando, como ya lo hiciera el Consejo, su pleno apoyo y confianza a la labor de los inspectores encabezados por el Presidente ejecutivo de UNMOVIC, doctor Blix, y el Director General de la AIEA, doctor El Baradei.

2. Del mismo modo que el Consejo de Asuntos Generales considera acertado que las investigaciones de UNMOVIC y la AIEA hayan proseguido y que en ellas hayan podido contar con los medios humanos y materiales necesarios.

3. Manifiesta su completo apoyo al empeño manifestado por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de “prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes”, coincidiendo en señalar, igualmente, que el Consejo de Seguridad de la ONU juega un papel esencial en este empeño.

4. Desea subrayar el respaldo que el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea ha prestado al relevante “papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1441” ... así como reiterar el pleno e inequívoco apoyo al esencial cometido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Justificación

El Congreso de los Diputados, haciéndose eco de la profunda preocupación por la situación en Irak, manifestada por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea, en su reunión de 27 de enero de 2003, confirma, como ya se hiciera entonces, que «su objetivo sigue siendo el desarme efectivo y total de las armas de destrucción masiva de Irak». Igualmente, el Congreso de los Diputados desea hacerse eco y apoyar el respaldo pleno a las «iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para lograr el total e inmediato cumplimiento por Irak de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1441, de 8 de noviembre de 2002», en la que el propio Consejo de Ministros de Asuntos Generales reconoce que «transmite el mensaje inequívoco de que el gobierno iraquí tiene una última oportunidad de solucionar la crisis por medios pacíficos».

Madrid, 11 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presen-

tar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el papel de España ante un posible ataque militar norteamericano sobre Irak (**núm. expte. 162/000647**).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Como ya hiciera el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea el pasado 27 de enero, “insta a las autoridades iraquíes a que cooperen plena y activamente con la UNMOVIC y la AIEA”, recordando que “las autoridades iraquíes deben proporcionar sin demora a los inspectores toda la información adicional y completa”, manifestando, como ya lo hiciera el Consejo, su pleno apoyo y confianza a la labor de los inspectores encabezados por el Presidente ejecutivo de UNMOVIC, doctor Blix, y el Director General de la AIEA, doctor El Baradei.

2. Del mismo modo que el Consejo de Asuntos Generales considera acertado que las investigaciones de UNMOVIC y la AIEA hayan proseguido y que en ellas hayan podido contar con los medios humanos y materiales necesarios.

3. Manifiesta su completo apoyo al empeño manifestado por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de “prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes”, coincidiendo en señalar, igualmente, que el Consejo de Seguridad de la ONU juega un papel esencial en este empeño.

4. Desea subrayar el respaldo que el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea ha prestado al relevante “papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1441” ... así como reiterar el pleno e inequívoco apoyo al esencial cometido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.»

Justificación

El Congreso de los Diputados, haciéndose eco de la profunda preocupación por la situación en Irak, manifestada por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea, en su reunión de 27 de enero de 2003, confirma, como ya se hiciera entonces, que «su objetivo sigue siendo el desarme efectivo y total de las armas de destrucción masiva de Irak». Igualmente, el Congreso de los Diputados desea hacerse eco y apoyar el respaldo pleno a las «iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para lograr el total e inmediato cum-

plimiento por Irak de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1441, de 8 de noviembre de 2002», en la que el propio Consejo de Ministros de Asuntos Generales reconoce que «transmite el mensaje inequívoco de que el gobierno iraquí tiene una última oportunidad de solucionar la crisis por medios pacíficos».

Madrid, 11 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), para que el Estado español se oponga a la intervención armada en Irak (**núm. expte. 162/000651**).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Como ya hiciera el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea el pasado 27 de enero, “insta a las autoridades iraquíes a que cooperen plena y activamente con la UNMOVIC y la AIEA”, recordando que “las autoridades iraquíes deben proporcionar sin demora a los inspectores toda la información adicional y completa”, manifestando, como ya lo hiciera el Consejo, su pleno apoyo y confianza a la labor de los inspectores encabezados por el Presidente ejecutivo de UNMOVIC, doctor Blix, y el Director General de la AIEA, doctor El Baradei.

2. Del mismo modo que el Consejo de Asuntos Generales considera acertado que las investigaciones de UNMOVIC y la AIEA hayan proseguido y que en ellas hayan podido contar con los medios humanos y materiales necesarios.

3. Manifiesta su completo apoyo al empeño manifestado por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de “prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes”, coincidiendo en señalar, igualmente, que el Consejo de Seguridad de la ONU juega un papel esencial en este empeño.

4. Desea subrayar el respaldo que el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea ha prestado al relevante “papel del Consejo de Seguri-

dad de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1441” ... así como reiterar el pleno e inequívoco apoyo al esencial cometido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.»

Justificación

El Congreso de los Diputados, haciéndose eco de la profunda preocupación por la situación en Irak, manifestada por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea, en su reunión de 27 de enero de 2003, confirma, como ya se hiciera entonces, que «su objetivo sigue siendo el desarme efectivo y total de las armas de destrucción masiva de Irak». Igualmente, el Congreso de los Diputados desea hacerse eco y apoyar el respaldo pleno a las «iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para lograr el total e inmediato cumplimiento por Irak de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1441, de 8 de noviembre de 2002», en la que el propio Consejo de Ministros de Asuntos Generales reconoce que «transmite el mensaje inequívoco de que el gobierno iraquí tiene una última oportunidad de solucionar la crisis por medios pacíficos».

Madrid, 11 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley para que el Estado español se oponga a la intervención armada en Irak para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds (**núm. expte. 162/000651**).

Enmienda

De sustitución.

En el punto 2, se sustituye «y buscar soluciones diplomáticas al conflicto conjuntamente con los estados de la Unión Europea», por el texto siguiente:

«y apoyar la propuesta planteada por Francia y Alemania para intensificar la vigilancia de las inspecciones de armas de la ONU bajo protección de una fuerza internacional sin recurrir a la acción bélica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la posición del Gobierno respecto de la crisis de Irak, para su debate en el Pleno de la Cámara (**núm. expte. 173/000179**).

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Irak, una posición dirigida a preservar la paz y la seguridad internacionales, reforzar el papel de Naciones Unidas en la solución pacífica de los conflictos, promover el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y respetar la legalidad internacional y, en consecuencia:

1. El Gobierno impulsará todas las medidas políticas y diplomáticas necesarias para lograr una solución pacífica al conflicto y adoptará en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque contra Irak, por no existir actualmente razones que justifiquen el recurso a la acción militar.

2. El Gobierno apoyará decididamente la labor de la UNMOVIC y del OIEA y promoverá que sus equipos de inspección puedan realizar las tareas encomendadas por la Resolución 1441(2002) con los medios suficientes y durante el tiempo necesario para poder culminar de manera útil y eficaz sus trabajos de inspección y verificación. En este sentido, España debe oponerse, en el Consejo de Seguridad, a la aprobación de una nueva Resolución que, en lugar de permitir que estos equipos puedan realizar su labor con los medios suficientes y durante el tiempo que sea preciso, abra las puertas a un conflicto bélico.

3. El Gobierno mantendrá la necesidad de que Irak cumpla lo dispuesto en la Resolución 1441(2002), prestando la plena cooperación que demandan los equipos de inspección y permitiendo su labor sin restricciones, y pedirá que se facilite a estos equipos toda la información concerniente a su misión.

4. España defenderá que ningún país, o grupo de países, puede unilateralmente decidir sobre el cumplimiento por Irak de las Resoluciones del Consejo de Seguridad, y que corresponde a este órgano de Naciones Unidas, analizando la situación y los informes de los inspectores, adoptar las Resoluciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la legalidad internacional.

5. España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción militar unilateral contra Irak.

6. En concreto, el Gobierno no autorizará el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Irak.

7. El Gobierno impulsará en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Irak, promoviendo una actuación global de la Unión en esta crisis y en la búsqueda de una solución al conflicto de Oriente Próximo, el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional y la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.

8. España promoverá, en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, un examen de la situación humanitaria de la población iraquí y de sus necesidades, de cara a adoptar, en su caso, las medidas oportunas para mejorar esta situación.

9. El Presidente del Gobierno comparecerá ante el Parlamento, previa remisión de la preceptiva comunicación, para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno respecto de una guerra en Irak.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la posición del Gobierno respecto de la crisis de Irak, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds (**núm. expte. 173/00179**).

Enmienda

De adición.

En el punto 1, añadir al final el texto siguiente:

«En consecuencia, España debe apoyar la propuesta planteada por Francia y Alemania para intensificar la vigilancia de las inspecciones de armas de la ONU bajo protección de una fuerza internacional sin recurrir a la acción bélica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la posición del Gobierno respecto de la crisis de Irak (**núm. expte. 173/000179**).

Enmienda

De modificación.

Modificar punto 8 por:

Donde dice «un examen humanitario de la población iraquí y de sus necesidades», modificar por «un examen humanitario y de las necesidades de la población iraquí, y concretamente y diferenciadamente también de la población kurda».

Enmienda

De adición.

10. El Gobierno español garantizará, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el reconocimiento del pueblo kurdo y sus derechos como tal en todas aquellas resoluciones dictadas por la Organización de Naciones Unidas en referencia a Irak.

11. El Gobierno español solicitará y realizará las gestiones necesarias para que el pueblo kurdo tenga el mismo reconocimiento jurídico internacional que la Autoridad Nacional Palestina o la República Árabe Saharaui, de manera que pueda tener voz en un conflicto que les afecta doblemente: como víctimas del régimen de Irak y como víctimas de una posible guerra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto de la crisis de Irak (**núm. expte. 173/000179**).

Enmienda

De adición.

Punto: Punto 1

Texto que se propone: Se propone la adición del siguiente texto al final del punto 1.

«1. (...) por no existir actualmente razones que justifiquen el recurso a la acción militar. Igualmente el Gobierno mantendrá una posición de defensa y de reconocimiento del Pueblo Kurdo y sus derechos como tal en todas aquellas resoluciones de la ONU dictadas en relación con Irak.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto a la crisis de Irak (**núm. expte. 173/000179**).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Como ya hiciera el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea el pasado 27 de enero, “insta a las autoridades iraquíes a que cooperen plena y activamente con la UNMOVIC y la AIEA”, recordando que “las autoridades iraquíes deben proporcionar sin demora a los inspectores toda la información adicional y completa”, manifestando, como ya lo hiciera el Consejo, su pleno apoyo y confianza a la labor de los inspectores encabezados por el Presidente ejecutivo de UNMOVIC, doctor Blix, y el Director General de la AIEA, doctor El Baradei.

2. Del mismo modo que el Consejo de Asuntos Generales considera acertado que las investigaciones de UNMOVIC y la AIEA hayan proseguido y que en ellas hayan podido contar con los medios humanos y materiales necesarios.

3. Manifiesta su completo apoyo al empeño manifestado por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de “prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes”, coincidiendo en señalar, igualmente, que el

Consejo de Seguridad de la ONU juega un papel esencial en este empeño.

4. Desea subrayar el respaldo que el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea ha prestado al relevante “papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1441” ... así como reiterar el pleno e inequívoco apoyo al esencial cometido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.»

Justificación

El Congreso de los Diputados, haciéndose eco de la profunda preocupación por la situación en Irak, manifestada por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea, en su reunión de 27 de enero de 2003, confirma, como ya se hiciera entonces, que «su objetivo sigue siendo el desarme efectivo y total de las armas de destrucción masiva de Irak». Igualmente, el Congreso de los Diputados desea hacerse eco y apoyar el respaldo pleno a las «iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para lograr el total e inmediato cumplimiento por Irak de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1441, de 8 de noviembre de 2002», en la que el propio Consejo de Ministros de Asuntos Generales reconoce que «transmite el mensaje inequívoco de que el gobierno iraquí tiene una última oportunidad de solucionar la crisis por medios pacíficos».

Madrid, 11 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente «para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra de Irak» (**núm. expte. 173/000180**).

Moción

1. El Congreso de los Diputados proclama su rotunda negativa a la solución de cualquier conflicto a través de la guerra. La guerra preventiva, unilateral o multilateral, no sólo es inaceptable desde el punto de vista de la legalidad internacional, sino también desde el punto de vista moral.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que vote en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en contra de cualquier resolución tendente, directa o indirectamente, a la guerra en Irak.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no colaborar, directa o indirectamente, en la guerra de Irak. En este sentido, el Gobierno no debe comprometer el uso de tropas, material, información o inteligencia española en la guerra de Irak, así como debe denegar la autorización para utilizar las bases militares ubicadas en territorio español para cualquier tipo de función derivada de un conflicto bélico contra Irak.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra de Irak, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds (**núm. expte. 173/000180**).

Enmienda

De adición.

En el punto 2, añadir al final el texto siguiente:

«y apoyar la propuesta planteada por Francia y Alemania para intensificar la vigilancia de las inspecciones de armas de la ONU bajo protección de una fuerza internacional sin recurrir a la acción bélica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida «para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra de Irak (**núm. expte. 173/000180**)».

Enmienda

De adición.

4. El Gobierno español garantizará, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el

reconocimiento del pueblo kurdo y sus derechos como tal en todas aquellas resoluciones dictadas por la Organización de Naciones Unidas en referencia a Irak.

5. El Gobierno español solicitará y realizará las gestiones necesarias para que el pueblo kurdo tenga el mismo reconocimiento jurídico internacional que la Autoridad Nacional Palestina o la República Árabe Saharaui de manera que pueda tener voz en un conflicto que les afecta doblemente: como víctimas del régimen de Irak y como víctimas de una posible guerra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra de Irak (**núm. expte. 173/000180**).

Enmienda

De adición.

Punto: Punto 2

Texto que se propone: Se propone la adición del siguiente texto al final del punto 1.

2. (...) directa o indirectamente, a la guerra en Irak. Igualmente insta al Gobierno a mantener una posición de defensa y de reconocimiento del Pueblo Kurdo y sus derechos como tal en todas aquellas resoluciones de la ONU dictadas en relación con Irak.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de

Izquierda Unida, para que el Gobierno explique su posición ante la posible guerra contra Irak (**núm. expte. 173/000180**).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Como ya hiciera el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea el pasado 27 de enero, “insta a las autoridades iraquíes a que cooperen plena y activamente con la UNMOVIC y la AIEA”, recordando que “las autoridades iraquíes deben proporcionar sin demora a los inspectores toda la información adicional y completa”, manifestando, como ya lo hiciera el Consejo, su pleno apoyo y confianza a la labor de los inspectores encabezados por el Presidente ejecutivo de UNMOVIC, doctor Blix, y el Director General de la AIEA, doctor El Baradei.

2. Del mismo modo que el Consejo de Asuntos Generales considera acertado que las investigaciones de UNMOVIC y la AIEA hayan proseguido y que en ellas hayan podido contar con los medios humanos y materiales necesarios.

3. Manifiesta su completo apoyo al empeño manifestado por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de “prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes”, coincidiendo en señalar, igualmente, que el Consejo de Seguridad de la ONU juega un papel esencial en este empeño.

4. Desea subrayar el respaldo que el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea ha prestado al relevante “papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1441” ... así como reiterar el pleno e inequívoco apoyo al esencial cometido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Justificación

El Congreso de los Diputados, haciéndose eco de la profunda preocupación por la situación en Irak, manifestada por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea, en su reunión de 27 de enero de 2003, confirma, como ya se hiciera entonces, que «su objetivo sigue siendo el desarme efectivo y total de las armas de destrucción masiva de Irak». Igualmente, el Congreso de los Diputados desea hacerse eco y apoyar el respaldo pleno a las «iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para lograr el total e inmediato cumplimiento por Irak de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, en particular la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1441,

de 8 de noviembre de 2002», en la que el propio Consejo de Ministros de Asuntos Generales reconoce que «transmite el mensaje inequívoco de que el gobierno iraquí tiene una última oportunidad de solucionar la crisis por medios pacíficos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes presentan la siguiente enmienda de sustitución a las Propositiones no de Ley con **números de expediente 162/000647, 162/000639, 162/000645, 162/000651** y a las Mociones consecuencia de Interpelación Urgente con **números de expediente 173/000178 (*), 173/000179 y 173/000180** todas ellas genéricamente sobre el papel de España ante un posible ataque militar norteamericano sobre Irak.

Enmienda

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener, en todo momento, en relación con el conflicto de Irak, una posición dirigida a preservar la paz y la seguridad internacionales, reforzar el papel de las Naciones Unidas en la solución de los conflictos y explorar hasta las últimas consecuencias la vía pacífica, buscando y apoyando en todo momento soluciones alternativas a un desenlace militar del conflicto.

2. Adoptar, en la sesión de 14 de febrero y en las siguientes reuniones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con objeto de lograr el desarme de Irak en los términos exigidos en la Resolución 1441 (2002), una posición favorable a reforzar el régimen de inspección y control y apoyar la continuidad de la labor de los inspectores durante el tiempo suficiente y con la información y los medios necesarios para poder llevar a cabo de manera útil y eficaz sus trabajos.

3. Mantener puntualmente informado al Parlamento de sus actuaciones a favor de una solución pacífica al conflicto. En todo caso, el Presidente del Gobierno comparecerá ante el Congreso de los Diputados, previa remisión de la preceptiva comunicación, con objeto de fijar la posición de España ante el conflicto antes de adoptar compromiso alguno respecto de una guerra en Irak.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, de Coalición Canaria, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

(*) Véase número de expediente 173/000178 en página 11.

173/000178

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto con Irak (núm. expte. 173/000178) y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto con Irak (**núm. expte. 173/000178**).

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Apoyar y defender, en particular con su voto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuantos esfuerzos se desarrollen para lograr el pleno desarme de Irak, en consonancia con las exigencias de la Resolución 1441 (2002), durante el tiempo que sea necesario para que la UNMOVIC y la OIEA culminen de manera útil y eficaz sus trabajos de inspección y verificación.

2. Rechazar el uso de la fuerza contra Irak al margen del sistema de Naciones Unidas y sin una nueva resolución explícita de su Consejo de Seguridad.

3. Poner todo su empeño y capacidad política en el acercamiento de posiciones entre las fuerzas políticas españolas y en el seno de la Unión Europea.

4. Mantener puntualmente informado al Parlamento en relación con esta crisis, y con las decisiones que de algún modo comprometan a España en relación con ella.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto con Irak para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds (**núm. expte. 173/000178**).

Enmienda

De adición.

En el punto 3, añadir al final el texto siguiente:

«y apoyar la propuesta planteada por Francia y Alemania para intensificar la vigilancia de las inspecciones de armas de la ONU bajo protección de una fuerza internacional sin recurrir a la acción bélica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto de Irak.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir punto 4 por:

4. Mantener puntualmente informado al Parlamento y someter a debate y aprobación parlamentaria cualquier posición que el Estado español tome en relación con esta crisis.

Enmienda

De adición.

5. El Gobierno español garantizará, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el reconocimiento del pueblo kurdo y sus derechos como tal en todas aquellas resoluciones dictadas por la Organización de Naciones Unidas en referencia a Irak.

6. El Gobierno español solicitará y realizará las gestiones necesarias para que el pueblo kurdo tenga el

mismo reconocimiento jurídico internacional que la Autoridad Nacional Palestina o la República Árabe Saharaui, de manera que pueda tener voz en un conflicto que les afecta doblemente: como víctimas del régimen de Irak y como víctimas de una posible guerra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la moción del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto de Irak (**núm. expte. 173/000178**).

Enmienda

De adición.

Punto: Punto 1

Texto que se propone: Se propone la adición del siguiente texto al final del punto 1.

1. (...) de manera útil y eficaz sus trabajos de inspección y verificación. Igualmente se insta al Gobierno a mantener una posición de defensa y de reconocimiento del Pueblo Kurdo y sus derechos como tal en todas aquellas resoluciones de la ONU dictadas en relación con Irak.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con el conflicto de Irak (**núm. expte. 173/000178**).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados:

1. Como ya hiciera el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea el pasado 27 de enero, “insta a las autoridades iraquíes a que cooperen plena y activamente con la UNMOVIC y la AIEA”, recordando que “las autoridades iraquíes deben proporcionar sin demora a los inspectores toda la información adicional y completa”, manifestando, como ya lo hiciera el Consejo, su pleno apoyo y confianza a la labor de los inspectores encabezados por el Presidente ejecutivo de UNMOVIC, doctor Blix, y el Director General de la AIEA, doctor El Baradei.

2. Del mismo modo que el Consejo de Asuntos Generales considera acertado que las investigaciones de UNMOVIC y la AIEA hayan proseguido y que en ellas hayan podido contar con los medios humanos y materiales necesarios.

3. Manifiesta su completo apoyo al empeño manifestado por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de “prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes”, coincidiendo en señalar, igualmente, que el Consejo de Seguridad de la ONU juega un papel esencial en este empeño.

4. Desea subrayar el respaldo que el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea ha prestado al relevante “papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1441” ... así como reiterar el pleno e inequívoco apoyo al esencial cometido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Justificación

El Congreso de los Diputados, haciéndose eco de la profunda preocupación por la situación en Irak, manifestada por el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea, en su reunión de 27 de enero de 2003, confirma, como ya se hiciera entonces, que «su objetivo sigue siendo el desarme efectivo y total de las armas de destrucción masiva de Irak». Igualmente, el Congreso de los Diputados desea hacerse eco y apoyar el respaldo pleno a las «iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para lograr el total e inmediato cumplimiento por Irak de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1441, de 8 de noviembre de 2002», en la que el propio Consejo de Ministros de Asuntos Generales reconoce que «transmite el mensaje inequívoco de que el gobierno iraquí

tiene una última oportunidad de solucionar la crisis por medios pacíficos.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Nota.—Véase la enmienda de sustitución formulada a esta iniciativa por los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, de Coalición Canaria, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto en página 10.

173/000178

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en

relación con el conflicto con Irak (núm. expte. 173/000178), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Poner todo su empeño y capacidad política en el acercamiento de posiciones entre las fuerzas políticas españolas y en el seno de la Unión Europea.

— Mantener puntualmente informado al Parlamento en relación con esta crisis y con las decisiones que de algún modo comprometan a España en relación con ella.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**